



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bogotá

Bogotá, octubre once (11) de dos mil veintidós (2022)

Liquidación patrimonial. 110014003004-2019-00527-00.

Atendiendo a los documentos que anteceden, se ordena:

1. Requerir a la abogada Carolina Abello Otálora, para que, allegue el certificado sobre existencia y presentación legal del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Colombia S.A. y acredite en legal forma que Hivonne Melissa Rodríguez Bello, se encuentra facultada para suscribir la cesión. Lo anterior se hace necesario, para efectos de resolver lo que en derecho corresponda, en relación a la cesión aportada.

2. Conforme a las disposiciones de los Acuerdos PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020 y PCSJA20-60 de 16 de junio de 2020, referente al uso privilegiado de las tecnologías, se informa que cualquier memorial, documento o comunicado puede ser enviado al correo institucional cmpl04bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Notifíquese.

La Jueza,

María Fernanda Escobar Orozco

Juzgado 4 Civil Municipal de Bogotá
Notificación por Estado:
La providencia anterior es notificada
por anotación en Estado # 36
Hoy 12 de octubre de 2022.
La Secretaria, Novis del Carmen Mosquera Garcia

Firmado Por:

María Fernanda Escobar Orozco

Juez

Juzgado Municipal

Civil 004

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **748420b5b19e2adf8395623db9521872623348ee152ce1a10ea1636813e9e3a7**

Documento generado en 07/10/2022 03:25:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>